



Dirección General
de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA

Adjunto se remite informe con las observaciones formuladas por este centro directivo a los siguientes proyectos de norma:

- ☞ Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Formación para la Movilidad segura y sostenible.
- ☞ Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del título de Técnico Profesional Básico en Mantenimiento de viviendas.
- ☞ Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del título de Técnico Profesional Básico en Acceso y Conservación en instalaciones deportivas.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



Fdo.: Miguel José Zurita Becerril

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

PROYECTOS DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR LOS QUE, RESPECTIVAMENTE, SE ESTABLECEN PARA LA COMUNIDAD DE MADRID EL PLAN DE ESTUDIOS DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN FORMACIÓN PARA LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE, EL PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS Y EL PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN ACCESO Y CONSERVACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

INFORME

Se ha recibido en esta Dirección General, por parte de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, con referencia 09/248244.9/22, una solicitud de informe en relación con tramitación de los siguientes proyectos de Decreto, cuya aprobación corresponde al Consejo de Gobierno:

- Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Formación para la Movilidad segura y sostenible.
- Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del título de Técnico Profesional Básico en Mantenimiento de viviendas.
- Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del título de Técnico Profesional Básico en Acceso y Conservación en instalaciones deportivas.

En base al texto de las correspondientes propuestas normativas, así como las correspondientes memorias de análisis de impacto normativo, se emite informe sobre el gasto correspondiente al Capítulo 1 para los ejercicios 2022 y 2023, y se realizan las observaciones que se estimen por parte de esta Dirección General.

Contextualización

El objetivo de la propuesta es determinar, para la Comunidad de Madrid, el plan de estudios de los ciclos formativos de grado superior y títulos de formación profesional referidos.



Impacto presupuestario de capítulo 1

Respecto al impacto presupuestario, según la información de las memorias de análisis de impacto normativo, se detalla a continuación el gasto que implica la impartición en centros públicos de la Comunidad de Madrid de los ciclos formativos y cursos objeto de este informe.

- **Ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Formación para la Movilidad segura y sostenible.**

La implantación de dichas enseñanzas se llevará a cabo en un grupo de primer curso en un centro docente público de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2022-2023. Como consecuencia de la implantación progresiva de estas enseñanzas se implantará otro grupo correspondiente al segundo curso en el año académico 2023-2024 y supondrá una necesidad de incremento de cupos de profesores en Capítulo 1 que se financiarán con cargo a crecimiento de plantilla de acuerdo con el siguiente esquema:

Curso	Grupos 1 ^{er} curso	Grupos 2 ^o curso	Cupo PES	Cupo PTFP	Cupo PESP	TOTAL CUPO PROFESORADO POR CURSO
2022/2023	1	0	0,40	0,55	0,55	1,50
2023/2024	1	1	1,40	0,55	1,05	3,00

En el **curso 2022-2023**, el incremento de cupo de profesorado para un grupo de alumnos es de 1,50 profesores, de los cuales **0,40** corresponderá al **cupo de Catedráticos o Profesores de Enseñanza Secundaria (PES)**, **0,55** al **cupo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP)** y **0,55** al cupo de **Profesores especialistas (PESP)**.

El **aumento de 1,50 cupos** supone un **coste económico estimado de 61.285,52 euros**, de los que 20.428,51 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2022 y 40.857,01 euros al período de enero a agosto de 2023. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo a:

- la partida 18008 «ACTUACIÓN CENTRALIZADA PERSONAL DOCENTE», del programa presupuestario 321M “DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCIA” del centro gestor 150020000 asumirá el coste referido al cupo PES y PTFP, ascendiendo el importe a 40.880,29 euros.
- las partidas 14104 “PROFESORES ESPECIALISTAS” y 16001 “SEGURIDAD SOCIAL EVENTUALES”, del programa presupuestario 322B “EDUCACION SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL” del centro gestor 150160000 asumirá el coste referido al cupo de PESP, ascendiendo el importe a 20.405,23 euros.



Se facilita tabla explicativa:

2022/2023	cupos	número	Retribución	total	SEP-DIC 2022	ENERO-AGOSTO 2023
	PES	0,40	44.520,50	17.808,20	5.936,07	11.872,13
	PTFP	0,55	41.949,26	23.072,09	7.690,70	15.381,39
	PESP	0,55	37.100,42	20.405,23	6.801,74	13.603,49
subtotales	1,50		61.285,52	20.428,51	40.857,01	
	Financiado con cargo a 321M centro gestor 150020000			40.880,29	13.626,77	27.253,52
	Financiado con cargo a 322 B centro gestor 150160000			20.405,23	6.801,74	13.603,49

En el curso **2023-2024**, el incremento de cupo de profesorado para los dos grupos de alumnos (en primer y segundo curso) es de 3,00 profesores, de los cuales **1,40** corresponderá al **cupo de Catedráticos o Profesores de Enseñanza Secundaria (PES)**, **0,55** al **cupo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP)** y **1,05** al **cupo de Profesores especialistas (PESP)**.

El **aumento de 3,00 cupos** supone un **coste económico estimado de 124.356,23 euros**, de los que 41.452,08 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2023 y 82.904,15 euros al período de enero a agosto de 2024. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo a:

- la partida 18008 «ACTUACIÓN CENTRALIZADA PERSONAL DOCENTE», del programa presupuestario 321M “DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCIA” del centro gestor 150020000 asumirá el coste referido al cupo PES y PTFP, ascendiendo el importe a 85.400,79 euros.
- las partidas 14104 “PROFESORES ESPECIALISTAS” y 16001 “SEGURIDAD SOCIAL EVENTUALES”, del programa presupuestario 322B “EDUCACION SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL” del centro gestor 150160000 asumirá el coste referido al cupo de PESP, ascendiendo el importe a 38.955,44 euros.

Se facilita tabla explicativa:

2023/2024	cupos	número	Retribución	total	SEP-DIC 2023	ENERO-AGOSTO 2024
	PES	1,40	44.520,50	62.328,70	20.776,23	41.552,47
	PTFP	0,55	41.949,26	23.072,09	7.690,70	15.381,39
	PESP	1,05	37.100,42	38.955,44	12.985,15	25.970,29
subtotales	3,00		124.356,23	41.452,08	82.904,15	
	Financiado con cargo a 321M centro gestor 150020000			85.400,79	28.466,93	56.933,86
	Financiado con cargo a 322 B centro gestor 150160000			38.955,44	12.985,15	25.970,29



Asimismo, en relación con el impacto presupuestario por gastos de productividad del profesorado, de conformidad con lo establecido en la Orden de 3 de febrero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen criterios objetivos para la asignación de productividad a los funcionarios de Cuerpos Docentes no Universitarios, por la participación en programas de enseñanza bilingüe, de innovación educativa y que impliquen especial dedicación al centro, los funcionarios docentes percibirán un complemento de productividad por el desempeño de **tutorías con alumnos de primer curso de Formación Profesional fuera del horario lectivo**, que se duplicará en los meses de junio y septiembre con el fin de retribuir la mayor carga de trabajo que se produce en los meses de inicio y final del curso escolar.

Para el **curso 2022/2023** el gasto asociado por el aumento de grupos será de **1 perceptor por desempeño de tutorías con alumnos primer curso de Formación Profesional** y, para el **curso 2023/2024**, el gasto asociado será también de **1 perceptor por desempeño de tutorías con alumnos primer curso de Formación Profesional**.

El **coste económico** del incremento del complemento de productividad para el **curso 2022-2023 es de 760,20 euros**, de los que 316,75 euros corresponden al período septiembre-diciembre de 2022 y 443,45 euros al período enero-junio de 2023. En el **curso 2023-2024**, el coste económico del incremento del complemento de productividad **será de 760,20 euros**, de los que 316,75 euros corresponden al período septiembre-diciembre de 2023 y 443,45 euros al período enero-junio de 2024. Dicho coste se financiará con cargo al subconcepto 15003 «COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD TUTORÍAS» del programa 322P «OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS», del centro gestor 150160000.

- **Título de Técnico Profesional Básico en Mantenimiento de viviendas.**

La implantación de dichas enseñanzas se llevará a cabo en un grupo de un centro público de la Comunidad de Madrid durante los cursos 2022/2023 y 2023/2024, y supondrá una necesidad de cupos de profesores en Capítulo 1 que se financiarán con cargo a crecimiento de plantilla de acuerdo con el siguiente esquema:

Curso	Grupos 1er curso	Grupos 2º curso	Cupo PES	Cupo PTFP	TOTAL CUPO PROFESORADO POR CURSO
2022/2023	1	0	0,60	0,90	1,50
2023/2024	1	1	1,20	1,80	3,00

En el **curso 2022/2023**, el incremento de cupo de profesorado para un grupo de alumnos es de 1,50 profesores, de los cuales **0,60** corresponderá al **cupo de Profesores de Enseñanza Secundaria (PES)** y **0,90** al **cupo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP)**. El **aumento de 1,50 cupos** supone un **coste económico estimado de 64.466,63**



euros, de los que 21.488,88 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2022 y 42.977,75 euros al período de enero a agosto de 2023. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo a la partida 18008 «ACTUACIÓN CENTRALIZADA PERSONAL DOCENTE», del programa presupuestario 321M «DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA» del centro gestor 150020000.

	cupos	número	Retribución	total	SEP-DIC 2022	ENERO-AGOSTO 2023
2022/2023	PES	0,60	44.520,50	26.712,30	8.904,10	17.808,20
	PTFP	0,90	41.949,26	37.754,33	12.584,78	25.169,55
	subtotales	1,50		64.466,63	21.488,88	42.977,75

En el **curso 2023-2024**, el incremento de cupo de profesorado para los dos grupos de alumnos (en primer y segundo curso) es de 3,00 profesores, de los cuales **1,20** corresponderá al **cupo de Profesores de Enseñanza Secundaria (PES)** y **1,80** al **cupo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP)**. El **aumento de 3,00 cupos** supone un **coste económico estimado de 128.933,27 euros**, de los que 42.977,76 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2023 y 85.955,51 euros al período de enero a agosto de 2024. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo a la partida 18008 «ACTUACIÓN CENTRALIZADA PERSONAL DOCENTE», del programa presupuestario 321M «DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA» del centro gestor 150020000.

	cupos	número	Retribución	total	SEP-DIC 2023	ENERO-AGOSTO 2024
2023/2024	PES	1,20	44.520,50	53.424,60	17.808,20	35.616,40
	PTFP	1,80	41.949,26	75.508,67	25.169,56	50.339,11
	subtotales	3,00		128.933,27	42.977,76	85.955,51

Asimismo, en relación con el impacto presupuestario por gastos de productividad del profesorado, de conformidad con lo establecido en la Orden de 3 de febrero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen criterios objetivos para la asignación de productividad a los funcionarios de Cuerpos Docentes no Universitarios, por la participación en programas de enseñanza bilingüe, de innovación educativa y que impliquen especial dedicación al centro, los funcionarios docentes percibirán un complemento de productividad por el desempeño de **tutorías con alumnos de primer curso de Formación Profesional fuera del horario lectivo**, que se duplicará en los meses de junio y septiembre con el fin de retribuir la mayor carga de trabajo que se produce en los meses de inicio y final del curso escolar.



Para el **curso 2022/2023** el gasto asociado por el aumento de grupos será de **1 perceptor por desempeño de tutorías con alumnos primer curso de Formación Profesional** y, para el **curso 2023/2024**, el gasto asociado será también de **1 perceptor por desempeño de tutorías con alumnos primer curso de Formación Profesional**.

El **coste económico** del incremento del complemento de productividad para el **curso 2022-2023 es de 760,20 euros**, de los que 316,75 euros corresponden al período septiembre-diciembre de 2022 y 443,45 euros al periodo enero-junio de 2023. En el **curso 2023-2024**, el coste económico del incremento del complemento de productividad **será de 760,20 euros**, de los que 316,75 euros corresponden al período septiembre-diciembre de 2023 y 443,45 euros al periodo enero-junio de 2024. Dicho coste se financiará con cargo al subconcepto 15003 «COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD TUTORÍAS» del programa 322P «OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS», del centro gestor 150160000.

- **Título de Técnico Profesional Básico en Acceso y conservación en instalaciones deportivas.**

La implantación de dichas enseñanzas se llevará a cabo en un grupo de un centro público de la Comunidad de Madrid durante los cursos 2022/2023 y 2023/2024, y supondrá una necesidad de cupos de profesores en Capítulo 1 que se financiarán con cargo a crecimiento de plantilla de acuerdo con el siguiente esquema:

Curso	Grupos 1 ^{er} curso	Grupos 2 ^o curso	Cupo PES	Cupo PTFP	TOTAL CUPO PROFESORADO POR CURSO
2022/2023	1	0	0,75	0,75	1,50
2023/2024	1	1	2,15	0,85	3,00

En el **curso 2022/2023**, el incremento de cupo de profesorado para un grupo de alumnos es de 1,50 profesores, de los cuales **0,75 corresponderá al cupo de Profesores de Enseñanza Secundaria (PES)** y **0,75 al cupo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP)**. El **aumento de 1,50 cupos** supone un **coste económico estimado de 64.852,33 euros**, de los que 21.617,45 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2022 y 43.234,88 euros al período de enero a agosto de 2023. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo a la partida 18008 «ACTUACIÓN CENTRALIZADA PERSONAL DOCENTE», del programa presupuestario 321M «DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA» del centro gestor 150020000.



	cupos	número	Retribución	total	SEP-DIC 2022	ENERO-AGOSTO 2023
2022/2023	PES	0,75	44.520,50	33.390,38	11.130,13	22.260,25
	PTFP	0,75	41.949,26	31.461,95	10.487,32	20.974,63
	subtotales	1,50		64.852,33	21.617,45	43.234,88

En el **curso 2023-2024**, el incremento de cupo de profesorado para los dos grupos de alumnos (en primer y segundo curso) es de 3 profesores, de los cuales **2,15** corresponderá al **cupo de Profesores de Enseñanza Secundaria (PES)** y **0,85** al **cupo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP)**. El aumento de **3,00 cupos** supone un **coste económico estimado de 131.375,95 euros**, de los que 43.791,98 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2023 y 87.583,97 euros al período de enero a agosto de 2024. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo a la partida 18008 «ACTUACIÓN CENTRALIZADA PERSONAL DOCENTE», del programa presupuestario 321M “DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCIA” del centro gestor 150020000.

	cupos	número	Retribución	total	SEP-DIC 2023	ENERO-AGOSTO 2024
2023/2024	PES	2,15	44.520,50	95.719,08	31.906,36	63.812,72
	PTFP	0,85	41.949,26	35.656,87	11.885,62	23.771,25
	subtotales	3,00		131.375,95	43.791,98	87.583,97

Asimismo, en relación con el impacto presupuestario por gastos de productividad del profesorado, de conformidad con lo establecido en la Orden de 3 de febrero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen criterios objetivos para la asignación de productividad a los funcionarios de Cuerpos Docentes no Universitarios, por la participación en programas de enseñanza bilingüe, de innovación educativa y que impliquen especial dedicación al centro, los funcionarios docentes percibirán un complemento de productividad por el desempeño de **tutorías con alumnos de primer curso de Formación Profesional fuera del horario lectivo**, que se duplicará en los meses de junio y septiembre con el fin de retribuir la mayor carga de trabajo que se produce en los meses de inicio y final del curso escolar.

Para el **curso 2022/2023** el gasto asociado por el aumento de grupos será de **1 perceptor por desempeño de tutorías con alumnos primer curso de Formación Profesional** y, para el **curso 2023/2024**, el gasto asociado será también de **1 perceptor por desempeño de tutorías con alumnos primer curso de Formación Profesional**.

El **coste económico** del incremento del complemento de productividad para el **curso 2022-2023 es de 760,20 euros**, de los que 316,75 euros corresponden al período septiembre-





diciembre de 2022 y 443,45 euros al periodo enero-junio de 2023. En el **curso 2023-2024**, el coste económico del incremento del complemento de productividad **será de 760,20 euros**, de los que 316,75 euros corresponden al período septiembre-diciembre de 2023 y 443,45 euros al periodo enero-junio de 2024. Dicho coste se financiará con cargo al subconcepto 15003 «COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD TUTORÍAS» del programa 322P «OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS», del centro gestor 150160000.

